DNCP/DNC N° 30168/2016

Asunción, 18 de Octubre de 2016

Señor
Lic. Roberto C. Cañiza M.
Coordinador General de la UOC
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 316728 - LPN "CONSTRUCCIONES EN LA ADMINISTRACION DE JOSE A. FALCON" – EXPEDIENTE: 326.785- DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Adecuar el plazo de consultas de acuerdo a los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 948/10 que *establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas..."* Estableciéndose la fecha de aperturas para el día 09/11/2016, la fecha tope de consultas debe ser hasta el día 02/11/2016.

- En la CGC 21.1 falta indicar que: "la Orden de Inicio para comenzar las obras deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones: *"(a) la aprobación de autoridades públicas competentes cuya obtención y entrega sea obligación de la Contratante, según se detallan en las* ***CEC****; (b) la entrega por la Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las* ***CEC*** *y fuere solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de estas CGC; (c) la entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista, conforme a lo dispuesto en las CEC."* Esto de acuerdo a lo establecido en la CGE estándar.

- En el modelo de contrato, al pie de página se observa como año de suscripción 200_. Debiendo ser 20_ _. Verificar y corregir.

- No coincide algunas unidades de medidas cargados en el SICP con lo establecido en la planilla de ofertas. Ej: ítem 28 Unidad de Medida en el SICP (Unidad) – Unidad de Medida en la Planilla de Ofertas (M2), ítems 15 al 19 y 21 Unidad de Medida en el SICP (MM) – Unidad de Medida en la Planilla de Ofertas (ML). Verificar y corregir.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * Licitaciones *

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Arq. Nidia Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR